REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Veintiocho (28) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2023-00465-00 Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR Demandante: CARMEN SOFIA VILLERO FLOREZ Demandados: LUIS ENRIQUE PALLARES VILLERO

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese la entrega de los títulos judiciales al ejecutante, hasta concurrencia del valor liquidado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibírico

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el

 $\dot{\text{ESTADO No}_091}_$ Hoy _29/11/2023 LHora 8:A.M

25614

CA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría